



Sustanciación	Nº 011
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00376 00
Proceso	Verbal - restitución
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A.
Demandado (s)	Miguel Alberto Afanador Sayago y otro
Asunto	Autoriza retiro de la demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse reunidos los presupuestos contemplados en el artículo 92 del Código General del Proceso, se accede al retiro de la demanda conforme fue solicitado por la parte demandante.

En consecuencia, considerando que se trata de un expediente digital, se ordena el archivo de las diligencias previas las anotaciones correspondientes por parte de la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
202100376

04